



Expediente n.º: CO/19/09

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS

Procedimiento: Abierto

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** Instalación de ascensor y adecuación de baños en el CEP Goizeko Izarra Ikastola de Mutriku.

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: La construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de inmuebles destinados a la docencia

1.2. División por lotes : NO

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008: 410040

- 2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

- Carátula y pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Programa de trabajo, en su caso.

- 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (*las ofertas no pueden superar los importes totales señalados*).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **115.557,76 euros más 18.489,24 euros de IVA, resultando un importe total de 134.047,00 euros**

Anualidades:

- **2009:** 134.047,00 euros

- 4. PRECIO Y PAGOS.**

4.1. Sistema de determinación del precio: El establecido en el punto 19 y 30.

4.2. Modalidad de pago del precio:

- **Pago total :** NO
- **Pagos parciales :** Sí con periodicidad mensual

4.3. Abonos a cuenta. No procede

4.4. Revisión de precios : NO

- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1. Plazo o fecha límite total: 4 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo

5.2. Plazos o entregas parciales: NO

5.3. Prórroga del contrato : NO

- 6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: 390,71 euros

- 7. GARANTÍAS.**

7.1. Garantía provisional : NO

7.2. Garantía definitiva: SI el, 5 % del importe de la adjudicación—

7.3. Garantía complementaria : NO

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos : NO

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio : NO

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía : NO

- 8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. NO**

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: CEP Goizeko Izarra de Mutriku

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.^º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: NO**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN : SI, hasta un 60 %**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.****16.1. Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

Total: Un mes desde la fecha prevista para la terminación de la obra

16.2. Plazo de Garantía: Sí, un año a contar desde la recepción de la obra**17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO : NO

19. CARACTÉRISTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE OBRA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA. : Aprobado por el Viceconsejero de Administración y Servicios el día 17 de junio 2008

PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO : 1 mes a contar desde la formalización del contrato

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar un programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP : Ver punto 32.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- **Sistema** (*Indicar el que corresponda conforme a los artículos 75.2 y 216 LCSP*): Precio alzado

PERIODICIDAD DE LOS PAGOS.

- **Certificaciones periódicas** : Si, con periodicidad mensual.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. En el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista)

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (*en el caso de contratación conjunta de proyecto y obra*): No procede

II

CARACTÉRISTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:****20.1. Entidad adjudicadora.**

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

20.3. Dependencia que tramita el expediente: el Servicio de contratación

Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1

Localidad y código postal: 01010 – Vitoria – Gasteiz

20.4. Número de expediente : CO/19/09

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad : NO

20.6. Contacto personal:

Teléfono: 945.018392

Telefax: 945.018335

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de diciembre de 2008

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 115.557,76 euros**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA :** NO**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) :** NO

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

- **2009:** 09.0.1.08.01.0101.2.641.81.42210.003.N

Se hace constar que normalmente se cuenta con crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con cargo al Programa 42210, Servicio 08 y C.A.C. 641 si bien, en cumplimiento de la Orden del Departamento de Economía y Hacienda de 12 de noviembre de 1985 (B.O.P.V. número 232, de 14 de noviembre), el expediente está sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento resolutorio definitivo.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria :** SI
- **Urgente :** NO

25.2. Procedimiento :

- **Abierto :** SI
- **Restringido :** NO
- **Negociado con publicidad :** NO
- **Negociado sin publicidad :** NO

25.3. Forma:

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas :** SI
- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas :** NO

26. SISTEMA DE LICITACIÓN y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización : NO

27. CONTRATO RESERVADO : NO

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha límite de presentación: A las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2008

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: No procede.

28.3. Lugar de presentación:

Entidad : Registro General del Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1. Edificio Lakua – 2 (piso 3º)

Localidad y código postal: 01010 – Vitoria – Gasteiz

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". No procede

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Tfno:** 945.018.392
- **Fax:** 945.018.335

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica.

28.7. Admisión de variantes : NO

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas : SI

- **Entidad :** La Mesa de Contratación
- **Domicilio:** C/ Donostia – San Sebastián, 1 Edificio Lakua II – 3^a planta
- **Localidad:** Vitoria – Gasteiz
- **Fecha:** 27 de enero de 2008
- **Hora:** 10:00 horas

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote (si/no):* SI.

Grupo: J , Subgrupo: 1 , Categoría d

Los empresarios no españoles nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante una declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios con un mínimo anual de trescientos mil euros (300.000,00 €). Además, deberán acreditar la solvencia técnica mediante una relación que contenga las obras ejecutadas en los tres últimos años, que deben ser similares a la que constituye el objeto del presente contrato, tanto en lo que se refiere a sus características como a su presupuesto, incluyendo importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (sí/no):

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera:
- Solvencia técnica:

Requisitos:

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

b) Admisión de certificados electrónicos (sí/no):

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (sí/no):
- Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (sí/no):

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):

La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (sí/no): NO

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas : SI

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas : NO

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.2. Supuesto general : SI

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

En este sobre se incluirá la proposición económica redactada según modelo de proposición económica (Anexo VII), que se recoge en la cláusula 14.2.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

- 31.3. **Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general**
NO
- 31.4. **Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración :** NO
- 31.5. **Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo :** NO
32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR :** No procede
33. **VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-** : NO
34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos : No procede
35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.
36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego : NO
37. **ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**
- 37.2. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos : *SI* se permiten los siguientes:
- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
 - *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
38. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.
39. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO :** NO

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. **OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO**
42. **CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**
- En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

